

## CASAS DE DON GÓMEZ

*EDICTO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio, se expone al público, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio publicado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Casas de Don Gómez a 5 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,

Juan Carlos Gómez Mateos

250